



FÚTBOL **Femenino**

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **FÚTBOL Femenino** a realizarse en el marco de los XX Juegos Deportivos Nacionales, se realizara entre el 15° y el 20° Noviembre de 2015 y corresponderá al certamen oficial de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, en el respectivo año para la categoría JUVENIL.-

CATEGORÍA Y GENEROS

El Campeonato se realizará en **CATEGORÍA JUVENIL, o sea nacidos a partir del 1 de Enero de 1996.-**

2. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina la Carta Fundamental, de los XX Juegos Deportivos Nacionales, en lo referente al **PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES.**

3. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el **Artículo 25** de la resolución 000381 de 2013 – Carta fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales. *"Para que exista competencia y se puedan realizar los campeonatos, modalidades y pruebas en todos los deportes, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo deberá ser de cinco (5) deportistas en disciplinas individuales y cinco (5) equipos en deportes de conjunto, que representen a cinco (5) diferentes Departamentos, incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar. Para los deportes de conjunto podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada Federación Deportiva Nacional, en coordinación con la Organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

4. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

4.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 horas del 30 de octubre de 2014, en ella deberán registrarse la cantidad de



FÚTBOL **Femenino**

REGLAMENTO

deportistas que considere el departamento, serán elegibles para participar en las justas.

4.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24:00 horas del 22 de mayo del año 2015; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de deportistas y oficiales que el departamento considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

4.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las 24:00 horas del 7 de octubre de 2015. En ella deberán incluirse el listado final de deportistas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada Entidad Territorial podrá inscribir un (1) equipo. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes – Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2015@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **FÚTBOL FEMENINO** a realizarse en el marco de los XX Juegos Deportivos Nacionales, se disputarán:

- 1 Medallas de Oro
- 1 Medallas de Plata
- 1 Medallas de Bronce

7. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XX Juegos Deportivos Nacionales se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la resolución 000381 de marzo 21 de 2013; Carta Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

Del primero al tercer puesto diploma. De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

- Al primer puesto: 9 Puntos
- Al segundo puesto: 7 Puntos
- Al Tercer puesto: 6 Puntos



FÚTBOL

Femenino

REGLAMENTO

Al cuarto puesto:	5 Puntos
Al quinto puesto:	4 Puntos
Al sexto puesto:	3 puntos
Al séptimo puesto:	2 puntos
Al octavo puesto:	1 punto

7.1 CEREMONIAS: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1 Cada Departamento podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado en un torneo clasificatorio del año 2015.

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio.

Artículo 33 de la Resolución 000381 de 2013 – Carta fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales

9. EVENTOS PREJUEGOS

9.1 Los CAMPEONATOS NACIONALES de LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES organizados en el año 2015 por la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL- en representación de la FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL, se configuraran como FASE CLASIFICATORIA de los XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015 en sus respectivas MODALIDADES y CATEGORIAS.- Su sistema de JUEGO Y CLASIFICACION, será determinado por DIFUTBOL mediante RESOLUCION MOTIVADA.-

9.2 En la FASE CLASIFICATORIA a JUEGOS , solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Fútbol.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Entidad Territorial podrá inscribir:



FÚTBOL

Femenino

REGLAMENTO

✓ DELEGADO	Uno (1)
✓ PERSONAL TÉCNICO	Un (1) Entrenador Un (1) Asistente
✓ PERSONAL MEDICO	Un (1) cupo
✓ DEPORTISTAS	Hasta dieciocho (18) jugadoras

En la fase de inscripción definitiva (30 días antes de la inauguración de los juegos) se podrán inscribir hasta veintidós (22) deportistas. La nómina definitiva de dieciocho (18) jugadoras la presentará el delegado en la reunión informativa.

11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

11.1 Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 14 de Noviembre de 2015 en las oficinas previstas por la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales en el Municipio de Melgar, a las 18:00 horas respectivamente.

11.2 Sorteo y Programación de Competencias:

- a. Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Fútbol en lo que a su deporte compete.
- b. Corresponderá a la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL- en representación de la Federación Colombiana de Fútbol y a la Secretaría Técnica General de los XX Juegos Deportivos Nacionales dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

12. CONTROL AL DOPAJE

12.1. Durante los Campeonatos de Fútbol de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2.015 y las FASES CLASIFICATORIAS se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

12.2. Los análisis se realizarán en el laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y de la Federación Colombiana de Fútbol.

12.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Fútbol y la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales. Los



FÚTBOL

Femenino

REGLAMENTO

análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

13. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

13.1 Director de Campeonato: Ejercerá dicho CARGO, el PRESIDENTE de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL en representación de la Federación Colombiana de Fútbol.

13.2. Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga del Tolima.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión previa informativa.

13.3. Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

- Un (1) Coordinador de árbitros
- Seis (6) árbitros de categoría nacional
- Cinco (5) árbitros locales de la Liga sede.

14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

14.1 De Orden General: Por el comité organizador de los XX Juegos Deportivos Nacionales de acuerdo a la resolución 000381 de 2013 Carta Fundamental de los Juegos.

14.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 42 y 72, resolución 000381 de 2013) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al reglamento de la INTERNACIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD vigente para el año 2015, la Carta Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales y los reglamentos de la Federación Colombiana de Fútbol.

PARAGRAFO: Cuarenta y cinco (45) días antes a la inauguración de los XX Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo el proceso de pre- registro de delegaciones, el cual se llevará a cabo mediante teleconferencia virtual o de manera presencial con



FÚTBOL Femenino

REGLAMENTO

aquellas delegaciones que prefieran hacerlo en la Ciudad de Bogotá. El proceso de pre registro ayudará a la organización a establecer procesos pre contractuales de servicios a las delegaciones en las sedes.

PARAGRAFO: En las ciudades capitales de los departamentos Sede de los XX Juegos Deportivos Nacionales se llevará a cabo el proceso de registro de las delegaciones **D.R.M.** el cual se efectuará cinco (5) días antes de la inauguración de las justas, en el cual se establecerán las condiciones de servicio en las sedes de los Juegos. La organización correrá con los costos de alojamiento y alimentación de un delegado por Departamento y se determinaran allí los servicios finales dispuestos para cada delegación.

15. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 y la Federación de Fútbol, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

ANDRES BOTERO PHILLIPSBORNE
Director General Coldeportes
Deportivo

CARLOS IVAN BERMEO ANDRÁDE
Director Técnico Posicionamiento y Liderazgo

ÁLVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente de la División Aficionada de la Federación Colombiana de Fútbol
Director del Campeonato